



RESOLUCION N° 471 - 87

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 SET. 1987

Expte. N° 676/87

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de la Sra. María Luisa Koehle de / Nanni, del 2 de Setiembre en curso; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma gestiona la liquidación y pago del subsidio por el fallecimiento de su esposo Nedo Nanni, que revistó como auxiliar de investigación del Consejo de Investigación de la Universidad, con la remuneración equivalente a profesor asociado con dedicación exclusiva hasta el día de su deceso ocurrido el 29 de Agosto pasado;

Que también y a fin de determinar los derechohabientes hace saber los nombres de dos (2) hijos menores de 21 años de edad;

Que Dirección General de Personal informa que el Decreto N° 1343/74, modificado por el Decreto N° 93/79, establece en su artículo 7°, apartado III, lo siguiente:

"Subsidio por fallecimiento: Corresponderá liquidar a favor de los derechohabientes del agente fallecido, un subsidio equivalente a la suma resultante de aplicar el coeficiente 5,50 al importe que en concepto de la asignación de la categoría de revista y bonificación por antigüedad, percibía el agente al tiempo de ocurrido el fallecimiento. Cuando el deceso ocurra por actos de servicio el coeficiente aplicable será 7,50".

"Este subsidio se abonará a los derechohabientes en la forma y condiciones previstas para gozar de pensión, de acuerdo a las normas previsionales para el personal dependiente, aún cuando dichas personas desempeñen actividades lucrativas, tuvieren renta o gozaren de jubilación, pensión o retiro".

Que en cuanto a los derechohabientes, según lo establecido / por los artículos 38, inciso 1°, apartado a), 40 y 41 de la Ley N° 18.037 T.O. 1976, son la esposa y los hijos del Sr. Nanni;

POR ELLO y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica a Fs. 9,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de la suma de australes tres mil quinientos setenta con treinta y ocho centavos (A 3.570,38), a favor / de la señora María Luisa KOEHLE de NANNI, L.C. N° 9.635.694, esposa del se ñor Nedo NANNI, L.E. N° 6.221.581, ex auxiliar de investigación del Conse- jo de Investigación de la Universidad, con la remuneración equivalente a / profesor asociado con dedicación exclusiva, fallecido el 29 de Agosto del corriente año, según testimonio obrante a Fs. 2, en concepto del subsidio establecido por el Decreto N° 1343/74, modificado por el N° 93/79.

ARTICULO 2°.- Establecer que el referido importe resulta de la aplicación

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 676/87

de la siguiente operación matemática:

- Cargo: Profesor asociado con dedicación exclusiva.	
- Básico:.....A	42,14
- Dedicación:.....A	339,72
- Antigüedad x 15 años:.....A	267,30
- Asignación de la categoría:.....A	649,16
- Coeficiente:.....x	5,50
- TOTAL SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO:....A	<u>3.570,38</u>

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado que se ha dispuesto el pago del referido beneficio a nombre de la esposa del señor Nedo NANNI, en el carácter de madre de sus hijos menores de edad y ejercer sobre los mismos la patria potestad.

ARTICULO 4°.- Imputar el correspondiente gasto en la respectiva partida / del presupuesto por el ejercicio 1987.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


G.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 471 - 87